

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día cuatro de julio dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las quince horas veintiún minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo, y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Noveno Regidor Propietario señor Jacobo Antonio Martínez, no obstante haber sido legalmente convocado.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16.- **El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo: Propone: Designar Novena Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes, en sustitución del señor Jacobo Antonio Martínez.- ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede presentada por el señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Designar Novena Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, en sustitución del Titular Señor Jacobo Antonio Martínez, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Novena Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, en sustitución del Titular Señor Jacobo Antonio Martínez, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFIQUESE.** El señor Alcalde, somete a votación la agenda y es aprobada por catorce votos.- El señor Alcalde, somete a votación la acta 28 del 27/06/16 leída por el Secretario, con las observaciones superadas es aprobada por catorce votos.- Se continúa con los puntos de los numerales del cuatro en delante de la agenda.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 28/06/16 Ref. Cont. 61/16 de la Jefe Contador: Para crear cuenta de transferencia al ISDEM para Asociación Municipal, dar ingreso a las donaciones para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel; y reforzar asignaciones presupuestarias; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal; **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 09 del 4 de julio 2016, que se detalla:

DECRETO N° 09

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

efc

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
 JUAN RICARDO VÁSQUEZ GUZMÁN

[Handwritten signature]

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN - AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 4)

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
5622303	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	\$ 11,702.39

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN - AREA DE GESTION: DEUDA MUNICIPAL (CEP 11)

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	
55307	De Empresas Privadas no Financieras	\$ 487,883.59

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ 200,000.00

AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 1)

61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	
611	BIENES MUEBLES	
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 5,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 4- 25% FODES)

54	ADQUICISIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
542	SERVICIOS BÁSICOS	
54201	Energía eléctrica	\$ 11,702.39

**FONDO PROPIO
PRIMERA PARTE**

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN

16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	
16301	De Empresas Privadas no Financieras	\$ 150,000.00
16302	De Empresas Privadas Financieras	\$ 50,000.00

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN - AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 3)

54	ADQUICISIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS	
54603	Recolección de Desechos	\$ 5,000.00

AREA DE GESTION: DEUDA MUNICIPAL (CEP 11)

71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	
713	AMORTIZACIÓN DE EMPRESTITOS INTERNOS	
71307	De Empresas Privadas no Financieras	\$ 487,883.59

TOTAL

	\$ 704,585.98	\$ 704,585.98
--	---------------	---------------

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el cuatro de julio de dos mil dieciséis.- Certifíquese y Publíquese en el Diario.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 29/06/16 del Jefe UACI: Para la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del sistema de alumbrado público de la Ciudad de San Miguel, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de Licitación Pública 11/2016 AMSM "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" Segunda Convocatoria, que en Primera Convocatoria LP-06/2016AMSM, se declaró desierta en Acdo. 06 Acta 27 del 20/06/16, 2º) Erogar \$ 275.44 de FONDOS PROPIOS para publicar la convocatoria de la Licitación Pública 11/2016 AMSM "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" segunda convocatoria, en LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), en ¼ de pagina, con aplicación a la cifras: 010101-54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES; y 3º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian Secretaria 1ª Clase de la UACI.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 6 de la agenda: Ratificar el Acuerdo N° 04 de la Acta N° 54 del 11/12/14, y facultar al Señor Alcalde firmar la escritura de donación de la infraestructura que contiene el proyecto denominado "Pavimentación y cordón de cuneta en la final de la 6ª. Calle Oriente Colonias Unidas, San Miguel" a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.- El señor Alcalde, propone: Excluir el punto y se mande a la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico.- Que los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, y Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, participen en esta diligencia con los señores de la Comision.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: La propuesta que antecede: Excluir el punto del numeral 6 de la agenda, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por once votos de los miembros del Concejo, **ACUERDA:** Mandar a la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico; y señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, y Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, para que dictaminen sobre el punto del numeral 6 de la agenda: Ratificar el Acuerdo N° 04 de la Acta N° 54 del 11/12/14, y facultar al Señor Alcalde firmar la escritura de donación de la infraestructura que contiene el proyecto denominado "Pavimentación y cordón de cuneta en la final de la 6ª. Calle Oriente Colonias Unidas, San Miguel" a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Memorándum del 22/06/16 del Jefe de Depto. Asesoría Legal: La Empresa C.G. INCORPORATED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "C.G. INCORPORATED S.A. DE C.V.", ha contribuido a las labores de limpieza en beneficio de la población migueleña, somete a consideración aceptar la donación de cinco tricimotos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Aceptar la donación de CINCO TRICIMOTOS, según detalle:**

Handwritten signature

Handwritten signature
Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Handwritten signature

DETALLE DE VALUO DE DONACION POR C.G. INCORPORATED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL

			VALOR POR	# DE UNIDADES	

No.	SKU	DESCRIPCION	UNIDAD		TOTAL
1	YBCAR15016RJ	<p>TRICIMOTOS (S): CARGO 150, 2016 ROJO</p> <p>USO: TRICIMOTO</p> <p>TIPO: TRICIMOTO</p> <p>MARCA: YUMBO</p> <p>LÍNEA: CARGO 150</p> <p>MODELO: 2016</p> <p>C.C.: 150</p> <p>COLOR ROJO</p> <p>DESCRIPCIÓN: TRICIMOTO (S): CARGO 150</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>ASIENTOS: 01</p> <p>CILINDROS: 1</p> <p>EJES: 2</p> <p>PUERTAS: 0</p> <p>COMBUSTIBLE: GASOLINA</p> <p>TONELAJE: 0</p> <p>No. MOTOR: ZS162FMJ8G104624</p> <p>CHASIS: LZSHCKZP6GA000058</p> <p>POLIZA: 4-15969</p> <p>ÍTEM: 0005</p> <p>FECHA POLIZA: 26.04.2016</p>	\$ 2,149.65	1	\$ 2,149.65
		<p>TRICIMOTOS (S): CARGO 150, 2016 ROJO</p> <p>USO: TRICIMOTO</p> <p>TIPO: TRICIMOTO</p> <p>MARCA: YUMBO</p> <p>LÍNEA: CARGO 150</p>			

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

dx

<p>2</p>	<p>YBCAR15016RJ</p>	<p>MODELO: 2016 C.C.: 150 COLOR ROJO DESCRIPCIÓN: TRICIMOTO (S): CARGO 150 ORIGEN: CHINA ASIENTOS: 01 CILINDROS:1 EJES: 2 PUERTAS: 0 COMBUSTIBLE: GASOLINA TONELAJE: 0 No. MOTOR: ZS162FMJ8G104648 CHASIS: LZSHCKZP0GA000072 POLIZA: 4-15969 ÍTEM: 0006 FECHA POLIZA: 26/04.2016</p>	<p>\$ 2,149.65</p>	<p>1</p>	<p>\$ 2,149.65</p>
		<p>TRICIMOTOS (S): CARGO 150, 2016 ROJO USO: TRICIMOTO TIPO: TRICIMOTO MARCA: YUMBO LÍNEA: CARGO 150 MODELO: 2016 C.C.: 150 COLOR ROJO DESCRIPCIÓN: TRICIMOTO (S): CARGO 150 ORIGEN: CHINA ASIENTOS: 01</p>			

O 1 A

Reg. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>3</p>	<p>YBCAR15016RJ</p>	<p>CILINDROS:1 EJES: 2 PUERTAS: 0 COMBUSTIBLE: GASOLINA TONELAJE: 0 No. MOTOR: ZS162FMJ8G104640 CHASIS: LZSHCKZP6GA000044 POLIZA: 4-10460 ÍTEM: 0003 FECHA POLIZA: 17.03.2016</p>	<p>\$ 2,149.65</p>	<p>1</p>	<p>\$ 2,149.65</p>
<p>4</p>	<p>YBCAR15016RJ</p>	<p>TRICIMOTOS (S): CARGO 150, 2016 ROJO USO: TRICIMOTO TIPO: TRICIMOTO MARCA: YUMBO LÍNEA: CARGO 150 MODELO: 2016 C.C.: 150 COLOR ROJO DESCRIPCIÓN: TRICIMOTO (S): CARGO 150 ORIGEN: CHINA ASIENTOS: 01 CILINDROS:1 EJES: 2 PUERTAS: 0 COMBUSTIBLE: GASOLINA TONELAJE: 0 No. MOTOR:</p>	<p>\$ 2,149.65</p>	<p>1</p>	<p>\$ 2,149.65</p>

COMINA

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Proprietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Elas

		ZS162FMJ8G104631 CHASIS: LZSHCKZP2GA000039 POLIZA: 4-10460 ÍTEM: 0002 FECHA POLIZA: 17.03.2016 TRAMITE DE PLACAS			
5	YBCAR15016RJ	TRICIMOTOS (S): CARGO 150, 2016 ROJO USO: TRICIMOTO TIPO: TRICIMOTO MARCA: YUMBO LÍNEA: CARGO 150 MODELO: 2016 C.C.: 150 COLOR ROJO DESCRIPCIÓN: TRICIMOTO (S): CARGO 150 ORIGEN: CHINA ASIENTOS: 01 CILINDROS: 1 EJES: 2 PUERTAS: 0 COMBUSTIBLE: GASOLINA TONELAJE: 0 No. MOTOR: ZS162FMJ8G104622 CHASIS: LZSHCKZP0GA000069 POLIZA: 4-10460 ÍTEM: 0005 FECHA POLIZA: 17.03.2016	\$ 2,149.65		\$ 2,149.65
VALOR DE TRAMITE DE PLACAS DE 5 MOTOS			\$ 110.62	5	\$ 553.10

Cap. Matricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VALOR DE LAS MOTOS		5	\$10,748.25
TOTAL			\$ 11,301.35

2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme los respectivos documentos de traspaso; y la Jefe Contador, registre las tricimotos en el Inventario del activo fijo de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda de esta sesión: Nota del Jefe UACI del 23/06/16: Para el servicio de TV Cable Básico del Palacio Municipal y Departamentos de Comunicaciones y Prensa, y Centro de Estimulación Temprana; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el gasto que ocasione: **1º) EL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO PARA EL PALACIO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES, 2º) EL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO MAS INTERNET PYME 5 MB, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA, DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES; y 3º) EL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO MAS INTERNET PYME 5 MB PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES.** Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - FONDOS PROPIOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda de esta sesión Nota del Jefe UACI del 24/06/16: Para la adquisición de cintas de impresión, tarjetas, y listones colgantes, para el Depto. de Recursos Humanos; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, y debido que salva su voto el Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, por trece votos de los miembros del Concejo: **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado: CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA ADQUISICIÓN DE DOS CINTAS DE IMPRESIÓN, 700 TARJETAS BLANCAS Y 720 LISTONES COLGANTES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS CARNET DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESTA ALCALDÍA.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54115 MATERIALES INFORMATICOS- FONDOS PROPIOS; 010101-54107 PRODUCTOS QUÍMICOS- FONDOS PROPIOS; 010101-54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS- FONDOS PROPIOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 10 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 24/06/16: Para la compra de papel higiénico, para baños públicos que administra el Depto. de Mercado Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA POR LIBRE GESTIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO PARA SER UTILIZADO EN LOS BAÑOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS. Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON- FONDOS PROPIOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 28/06/16: Para la adquisición de máquina eléctrica de escribir, para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN POR LIBRE GESTIÓN DE UNA MAQUINA ELÉCTRICA DE ESCRIBIR, PARA SER UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (ÓRDENES DE COMPRA Y OTROS) EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, debido que la máquina de escribir que se tiene actualmente, ya dio su vida útil y no tiene reparación. Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL- FONDOS PROPIOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del Jefe UACI del 24/06/16: Para el suministro e instalación de extractores e inyectores en la UACI; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, por **catorce votos** de los miembros del Concejo: **ACUERDA:** ~~PRIORIZAR LA COMPRA POR LIBRE GESTIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 EXTRACTORES GRAVITACIONAL TIPO GIRATORIO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 INYECTORES DE AIRE PARA PARED, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS EN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI); ya que no se cuenta con el ambiente idóneo para el resguardo de papelería y suministros, por lo que se corre el riesgo que los productos se dañen debido al alto grado de calor.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-61102 MAQUINARIA Y EQUIPO- FONDOS PROPIOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Propuesta del Señor Alcalde y señora Concejala Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz: Vista la nota del Jefe UACI del 30/06/16: Para el gasto que ocasione las atenciones oficiales a los señores de la Comisión de Ciudades Hermanas de Arlington Virginia U.S.A., y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado: Cubrir el gasto que ocasione las Atenciones Oficiales que el Señor Alcalde Municipal y su Concejo, brindaran a la Comisión de Ciudades Hermanas de Arlington Virginia U.S.A., con motivo de impartir clases de inglés a los~~

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

alumnos/as de diferentes Centros Educativos del Municipio de San Miguel: 1º) Autorizar de los Fondos Propios la erogación hasta por un techo máximo de \$3,500.00, con aplicación a las cifras: 010101-54314 ATENCIONES OFICIALES, 2º) Autorizar al Jefe UACI, para que por libre gestión realice los procesos de adquisición respectivos; y 3º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Ing. Roberto Augusto Gutiérrez Funes Asistente del Despacho Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: El Jefe UACI en nota del 30/06/16, hace del conocimiento que en fecha del 30/05/16, fue solicitada la No Objeción al FISDL para realizar nueva convocatoria para el proceso LPN-10/2016 AMSM "MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", bajo la Normativa del Banco Mundial, ya que este convenio está excluido de la Ley LACAP según Artículo 4; debido que en Acuerdo N° 27 Acta N° 20 del 16/05/16, quedo sin efecto la LPN-07/2015AMSM "MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; que el 29/06/16 se recibió vía correo electrónico solicitud firmada por Victoria Stanley Especialista Senior en Desarrollo Rural Practica Global de Desarrollo Urbano, Rural, Social y Resiliencia del Banco Mundial donde se nos otorga la No Objeción para realizar un nuevo proceso, bajo las siguientes condiciones: 1) Invitar directamente a las cinco firmas que mostraron interés en el proceso anterior.- 2) No presentaran Ofertas otras empresas que no hayan estado involucradas en el proceso anterior.- 3) El proceso no se publicara en periódico ni en el Sistema de Compras Publicas (Comprasal); con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de la Licitación LPN-10/2016 AMSM "MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- Se tiene certificación presupuestaria cifras: 030101-61604 DE VIVIENDA Y OFICINA FONDOS FODES; y 030101-61604 DE VIVIENDA Y OFICINA FONDOS PFGL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Memorándum del 12/05/16 de la Licda. Osiris Elinor Méndez Argueta: Propuesta de convenio de Institutos y Colegios para el Programa de Becas Municipales 2016, registra: Instituto Superior de Comercio; en memorándum del 29/06/16, registra: Colegio Superior de Comercio; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Dr. José Oswaldo Granados, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 21 de la Acta N° 20 del 16/05/16; **DONDE DICE:** Instituto Superior de Comercio; **DEBE DECIR:** Colegio Superior de Comercio.- Acuerdo, en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 16 de la agenda: Autorizar al Señor Alcalde, firme Convenio de Cooperación, Desarrollo Académico y Cultural entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y el Centro**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Eja

Internacional de Programación de Computadora.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: **Copia del convenio firmado.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Memorándum del 29/06/16 de la Licda. Osiris Elinor Méndez Argueta: Autorizar al Señor Alcalde, firme Convenio de Cooperación, Desarrollo Académico y Cultural entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y el Centro Internacional de Programación de Computadora; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Dr. José Oswaldo Granados; y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Convenio de Cooperación, Desarrollo Académico y Cultural entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y el Centro Internacional de Programación de Computadora; y autorizar al Señor Alcalde, para que lo firme, que deberá elaborar el Jefe del Departamento de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Memorándum del 15/06/16 de la Jefa de Departamento de Recursos Humanos: Nombrar en propiedad por Ley de Salario al Jefe del Departamento de Informática Técnico Edward Granados Cruz, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar en propiedad por Ley de Salario al Jefe del Departamento de Informática Técnico Edward Granados Cruz, que fue nombrado en periodo de prueba según Acuerdo N° 22 Acta N° 07 del 22/02/16, con el salario mensual de **\$1,183.00** que establece el Presupuesto Municipal vigente, con aplicación a las cifras: 2016-51101, que continuará devengando, habiendo sido debidamente evaluado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Memorándum del 15/06/16 de la Jefa de Departamento de Recursos Humanos: Nombrar en propiedad por Contrato al Jefe del Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar en propiedad por Contrato, al Jefe del Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, que fue nombrado en periodo de prueba según Acuerdo N° 21 Acta N° 07 del 22/02/16, con el salario mensual de **\$1,400.00** con aplicación a las cifras: 2016-51102, que continuará devengando, habiendo sido debidamente evaluado; que el señor Alcalde firme el contrato al 31/12/16, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 19 de la agenda.-** El señor Concejal, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: **Propone:** Mencionar el nombre de la Asesora del FISDL.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta: **Propone:** Mencionar el nombre del señor Sindico Municipal.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 19 de la agenda: Memorándum del 27/06/16 de la Arq. Débora

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

cap

Elena Villeda de Cruz Asesora Municipal del FISDL: De acuerdo a la guía para la realización y acceso de Fondos del Programa Plan El Salvador Seguro PESS, y para tener acceso a la asignación de los fondos solicitados de los proyectos: Construcción de gradas Colonia Brisas del Sur No.1 \$7,232.34, Cambio de techo en casa comunal en Mayucaquin \$3,442.45; y Construcción de Muro en cancha de la escuela "Fe y Alegría" \$20,664.50, según los Perfiles enviados en nota de fecha 04/07/16 por la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz Auxiliar 1ª Clase en Auditoría Interna con funciones en el Departamento de Ingeniería; priorizados en Acta de fecha 08/04/16 por el Comité de Prevención de Violencia Local, nombrado en Acuerdo N° 13 Acta N° 07 del 22/02/16; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señora María Josefina Palacios de Reyes Novena Regidora Propietaria Designada, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por ocho votos la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Validar dichos proyectos que se detallan:

Nombre del Proyecto	Tipología
Construcción de gradas Colonia Brisas del Sur No.1	Obras que mejoren el acceso al transporte público.
Cambio de techo en casa comunal en Mayucaquin	Infraestructura educativa, casas comunales, talleres vocacionales y su equipamiento.
Construcción de Muro en cancha de la escuela "Fe y Alegría."	Infraestructura educativa, casas comunales, talleres vocacionales y su equipamiento.

CERTIFIQUESE.- Se da lectura el INFORME: Nota de 24/06/16 del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería y Administrador de Contrato, referente al proyecto: "Construcción de celdas No. 4, No. 5 y No. 6, contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (Obras finales de la fase II)" comunica que la empresa TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V., ha notificado que el 22/06/16 la conexión eléctrica ha sido realizada por la Empresa Eléctrica de Oriente EEO, en el proyecto mencionado; lo cual informa para que se efectúe los trámites correspondientes, y proceder a la recepción definitiva del proyecto.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas cinco minutos del día cuatro de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Vienen las firmas del Acta N° 29

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilla Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rotando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Novena Regidora Propietaria Designada

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Decimo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

Lic. Mario Ernesto Cortijo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 29 sesión fecha 04/07/16 del Concejo Municipal.-